

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2021-00-279-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. JUNIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En primer lugar: Se reconoce personería adjetiva para actuar al Dra. EDNA CRISTINA FAJARDO ANDRADE identificada con C.C. N° 1.010.215.262 de Bogotá D.C. y T.P. N° 298.226 del C.S. de la J. como apoderado judicial de PROTECION S.A. de conformidad al poder obrante en el documento digital 48 y el certificado de cámara de comercio de la entidad.

En segundo lugar: Se incorpora las documentales aportadas en el dd 48.

En tercer lugar: Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3f65867a717d8dac082cb5c57d367b83a37ef0f7cd46ea5111e05c0d6ea326**

Documento generado en 05/06/2023 08:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>